

# Resolución Jefatural

Lima, **15 JUL. 2016**

## VISTO:

El mensaje N° L-BERNA20160186 de fecha 14 de abril del 2016, remitido por la Embajada del Perú en Confederación Suiza;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en Confederación Suiza, solicitó la baja de un (01) bien patrimonial del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo para ello el, expediente de solicitud de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, al hacerse la revisión del expediente de solicitud, se observó que el acta de baja no fue elaborada conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior"; por lo que a través del mensaje N° OGA20162819 de fecha 06 de mayo del 2016, se solicitó a la Misión volver a remitir dicha acta conforme a lo establecido en la normativa vigente;

Que, con Hoja de Remisión Nro. 5-27-A/14 de fecha 21 de abril del 2016, la Misión remitió la respectiva acta de baja, a efectos de continuar el trámite correspondiente;

Que, respecto a la baja, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Baja es ***"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"***;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 118-2016 PAT de fecha 12 de julio del 2016, mediante el cual se evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en Confederación Suiza, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en Confederación Suiza, la destrucción de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;



07 00

# Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, perteneciente a la Embajada del Perú en Confederación Suiza, por la causal de **Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 3.-** Autorizar a la Embajada del Perú en Confederación Suiza, como acto de disposición final, la destrucción de un (01) bien patrimonial, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 01 de agosto del 2016, en la ciudad de Berna, a las 12:00 hrs;

**Artículo 4.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en Confederación Suiza, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH  
Jefe (e) de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	MESA DE MARMOL	816444880032	522516	BRISTO	-	-	-	0.90 DIAMETRO X 0.71 ALTO	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU BERNA	2009
TOTAL S/.											1.00				



07 00